



# COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

## **COMUNICADO N° 09: DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL COESPE ANTE EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ONPE, EN EL MARCO DE LA LEY 27444, LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.**

**Fuente: COESPE: Carta 000328-2014-SG-ONPE del 13/11/14; Of. No. 053/2014/CN/D COESPE del 05/12/14.**

**Distinguidos(as) colegas Estadísticos, miembros de nuestra Orden, COESPE:**

Por medio del presente, hago de su conocimiento, que el Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Sr. Fernando Ramiro Pinto Hinojosa, mediante carta No. 000328-2014-SG-ONPE, de fecha 13/11/2014, hace de conocimiento que el Decreto Supremo No. 007-2011, PCM, que aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública, comprendidas en el ámbito del artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en el punto 4.1.1. prevee la conformación del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa, el cual tiene entre sus miembros:

- ✓ *Los Representantes de los gremios representativos para la entidad o asociación de usuarios o de la sociedad Civil. Pueden ser entidades Públicas y Privadas*

y considerando que el Colegio de Estadísticos del Perú, es una institución representativa de la sociedad civil, solicita designar a dos representantes en calidad de miembro titular y suplente, con la finalidad que participe en el Comité, asumiendo la representación de los gremios relacionados con la ONPE, en aras de garantizar la transparencia en el proceso de simplificación administrativa que les corresponde llevar a cabo ([Ver carta](#)).

En tal sentido, mediante el email institucional, con fecha 02/12/2014, se solicita a cada uno de los miembros del Consejo Nacional, propongan dos candidatos idóneos para realizar este trabajo solicitado por la ONPE, consignando el Número de Colegiatura, email y celular, para llamarles y conocer si están de acuerdo con ser parte de este Comité de Dirección, en representación del COESPE y en representación de los gremios relacionados a la ONPE, en el proceso de simplificación Administrativa, en el Ámbito del Artículo I del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



# COLEGIO DE ESTADISTICOS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

Ley N°29093 – Promulgada el 28 de Setiembre del 2007

Luego de las coordinaciones pertinentes, con fecha 05/12/2014, mediante Oficio No. 053/2014 COESPE/CN/D, se designó como representantes del Colegio de Estadísticos del Perú, en calidad de Titular y Suplente a los Miembros de la Orden ([Ver Oficio](#)):

Nombre y Apellidos	No. COESPE	No. Celular	E-mail	Justificación
Dr. Marco Antonio Cortez Encinas	225	999260515	universitario24@hotmail.com	Estadístico y Abogado
Lic. Carlos Alberto Avila Guerra	467	995320287	cavila@minsa.gob.pe	Experiencia En la ONPE

Deseamos a nuestros colegas Marco Antonio y Carlos Alberto, muchos éxitos en el trabajo que les corresponderá realizar, en su condición de representantes de nuestro Colegio y en representación de los gremios, que lo están considerando en la ONPE, como integrantes del Comité de Dirección de Simplificación Administrativa; y cuando corresponda nos harán un informe de dicho trabajo, la aplicación de la Metodología de Simplificación Administrativa, en la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública.

Asimismo, desde esta página, queremos dejar expresa constancia del agradecimiento del COESPE a nuestro Colega, Héctor Aníbal Saravia Chong, Coespe No. 327, quien se desempeñó como representante del COESPE ante la ONPE, en la gestión pasada.

Cordiales saludos y muchos éxitos en vuestras actividades  
VENTUROSO AÑO 2015  
Un abrazo,

Jeanette

**Dra. Jeanette González Castro**

**Decana Nacional del COESPE**